



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-15786318-GDEBA-HLNSCMSALGP - Reubicar Especialidad - Anabel PIQUER

VISTO el EX-2021-15786318-GDEBA-HLNSCMSALGP, por el cual Anabel PIQUER, agente del Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, solicitó ser reubicada en la especialidad Pediatría, y

CONSIDERANDO:

Que la agente de referencia revista como Médica Asistente - Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado establecimiento;

Que en autos obra la certificación que la habilita para desempeñar el cargo en el que requiere ser reubicada;

Que a orden 13, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1192/91, el cual reglamenta la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, el cual estipula: *“queda facultado el Ministerio de Salud a distribuir los cargos en sus establecimientos, en función de las necesidades que en tal sentido se determinaren técnicamente, en las especialidades y regímenes horarios que se fijen al efecto”*.

Que corresponde proceder conforme lo requerido;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Reubicar, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la especialidad Pediatría, a la profesional que se menciona a continuación:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco

Anabel PIQUER (D.N.I. 29.513.537 – Clase 1962 – Legajo Provisorio 606.012) – Médica Asistente - Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.